

4384

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

10 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 19 de Febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 26-2014 ID 1658-162-LP14, "CONSTRUCCION PARQUE RECREACIONAL VENECIA, TEMUCO".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 16 de Abril de 2014, que acepta la oferta de \$ 246.562.334.- presentada por Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.142 de fecha 20 de Mayo de 2014, que aprueba el contrato suscrito entre la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. y la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Acta de entrega de terreno de fecha 22 de Mayo de 2014, quedando como fecha de término el 19 de Septiembre de 2014.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.923 de fecha 03 de Octubre de 2014, que aprueba una modificación de obras por \$ 4.975.139.- y un aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 19 de Octubre de 2014.
- 6.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 07 de Noviembre de 2014.
- 7.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 3.923 de fecha 03 de Octubre de 2014 en que aprueba el aumento de plazo de 30 días corridos.
- 8.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al **1 por mil del monto neto del total del contrato (\$211.376.028), es decir, \$ 211.376 diarios.**
- 2.- La Carta del Contratista de fecha 07 de Noviembre de 2014, en la cual comunica que con fecha 30 de Octubre de 2014 puso término de ejecución a la obra.
- 3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 3.923 de fecha 03 de Octubre de 2014 en que aprueba el aumento de plazo de 30 días corridos.
- 4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 07 de Noviembre de 2014.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase aplicar una multa de \$ 2.325.136.- (dos millones trescientos veinticinco mil ciento treinta y seis pesos) a la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., RUT 76.028.652-4, correspondiente a 11 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato suscrito con fecha 14 de Mayo de 2014 entre la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. y la Municipalidad de Temuco para la obra "CONSTRUCCION PARQUE RECREACIONAL VENECIA, TEMUCO".



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por cédula, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a **descontar administrativamente del Estado de Pago N° 5 la multa señalada** y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE





## INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
MARCELO BERNIER RICHTER  
DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "**Construcción Parque Recreacional Venecia, Temuco**", se permite informar lo siguiente:

1. El Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 19 de Febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 26-2014, ID 1658-162-LP14 "Construcción Parque Recreacional Venecia, Temuco"

2. El Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 16 de Abril de 2014, que acepta la oferta presentada por Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., R.U.T 76.028.652-4, por un monto de \$ 246.562.334.- para la ejecución de la obra "Construcción Parque Recreacional Venecia, Temuco".

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.142 de fecha 20 de Mayo de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 14 de Mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.

4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 22 de Mayo de 2014, donde indica como fecha de término el 19 de septiembre de 2014.

5. El Decreto Alcaldicio N° 3.923 de fecha 03 de Octubre de 2014, que aprueba una modificación de obras por \$ 4.975.139.- y un aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 19 de Octubre de 2014..

6. Las referidas obras fueron ejecutadas por Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., y fueron terminadas el día 30 de Octubre de 2014, plazo real, existiendo un atraso de entrega y término de obra de 11 días corridos.

7.- Por lo anterior, según Art. 31 de las Bases Administrativas a la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., se deberá aplicar una multa diaria por atraso equivalente al 1/1000 sobre el monto neto del total del contrato (\$211.376.028) de la obra, esto es, **\$211.376 diarios, lo que corresponde a un monto de \$2.325.136.- (dos millones trescientos veinticinco mil ciento treinta y seis pesos) por los 11 días de retraso.**

8.- De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar



MONICA FUENTES GUTIERREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS